

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de Ahil de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial s /licencia sin goce de haberes ALTIERI OTAMENDI, María Lila" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, señora María Lila Altieri Otamendi, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de desempeñar el cargo de Asesora como personal temporario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 13 de mayo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAPARENO
PRESIDENTI DE LA
CORTE SUPREMIA DE JUSTICIA
DE LA NACION